

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****19535 MÁLAGA**

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia número 15 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 111/2017, con NIG 2906742C20170002396 por auto de 2/3/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña Olga Prieto Rodríguez, con D.N.I. n.º 44359031N, y a D. Manuel Gómez Ramírez, con D.N.I. n.º 30823058E, con domicilio en calle Arquímedes, 30, 29570 Cártama, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga, representado por el Procurador D. Carlos Javier López Armada, haciendo constar que el concursado no ha solicitado inicialmente la liquidación, y acordándose la tramitación por los cauces del Procedimiento Abreviado.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Luis Ramos Fortea. D.N.I.: 22521848H, vecino de Valencia, domicilio: Calle Beatriz Tortosa, número 4, 1.º E, izquierda, Valencia 46021, fax 96 369 9751. Profesión: Economista.

Dirección de Correo Electrónico: concurso.gomezyprieto@ramosyasociados.es

Indicándose expresamente la posibilidad de realizar notificaciones por cualquiera de dichos medios. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 14 de marzo de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170021434-1